



EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y Tal y como lo establece la Subsección 4 "Contratación directa" artículo 2.2.1.2.1.4.9 "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" del decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del presente contrato es directo

CERTIFICA

Que, de conformidad con la hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y como resultado del análisis y valoración de los mismos el Señor (a) **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **75.074.458**, se encuentra apto (a) para desarrollar el Contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN ASPECTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ"

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	x	
Antecedentes fiscales	x	
Antecedentes disciplinarios	x	
RUT	x	
Fotocopia de La cédula de Ciudadanía	x	
Ingresos de bienes y rentas particulares	x	
Pago de Seguridad Social	x	
Certificación Jefe Oficina de Talento Humano	x	
IDONEIDAD		
El contratista presentó la certificación expedida por la Universidad (o Tarjeta Profesional)	x	

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, en el mes de marzo de la vigencia 2024.


CARLOS ALBERTO RIVEROS LÓPEZ
Alcalde Municipal